



CONDICIONES FINALES

**49ª EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS
DE CAIXABANK, S.A.
(FUNGIBLE CON LA EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS CAJA MADRID 2006-01)**

(BONOS GARANTIZADOS EUROPEOS (PREMIUM))

100.000.000 EUROS

**Emitida bajo el Folleto de Base de Valores no Participativos 2022, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el 21 de julio de 2022.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.5 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, el Emisor declara que:

- a) Las Condiciones Finales se han elaborado a los efectos del Reglamento 2017/1129 y deberán leerse conjuntamente con el Folleto de Base para obtener toda la información relevante.
- b) El Documento de Registro Universal, el Folleto de Base y estas Condiciones Finales se encuentran publicados en la página web corporativa del Emisor (<https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/inversores-renta-fija.html>¹) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es), de conformidad con el mecanismo establecido en el artículo 21 del Reglamento 2017/1129.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CAIXABANK, S.A., con código LEI 7CUNS533WID6K7DGF187 y domicilio en Calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002, Valencia y CIF A-08663619 (en adelante el "Emisor" o "CAIXABANK").

D. Sergio Castella Quintana, Managing Director de ALM, Treasury & Funding de CaixaBank, S.A., en virtud de lo dispuesto en los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Emisor en sus reuniones de fecha 18 de noviembre de 2021 y 30 de junio de 2022, respectivamente, y en nombre y representación de CAIXABANK, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Sergio Castella Quintana, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

NORMAS EN MATERIA DE GOBERNANZA DE PRODUCTO. CONFORME A MiFID II, EL PÚBLICO OBJETIVO ES ÚNICAMENTE CLIENTES PROFESIONALES Y/O CONTRAPARTES ELEGIBLES

Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto que ha de llevar a cabo cada productor, tras la evaluación del público objetivo de los valores, se ha llegado a la conclusión de que: (i) el público objetivo de los valores es únicamente clientes profesionales y contrapartes elegibles, tal y como estos conceptos se definen en la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de

¹ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia

instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE (“**MiFID II**”) y en su normativa de desarrollo (en particular en España, la Ley del Mercado de Valores y sus reglamentos de desarrollo); y (ii) todos los canales de distribución de los valores a clientes profesionales y contrapartes elegibles son adecuados.

Cualquier persona que, tras la colocación inicial de los valores ofrezca, venda, ponga a disposición de cualquier otra forma o recomiende los valores (un “**Distribuidor**”), deberá tener en cuenta esta evaluación del público objetivo. No obstante, cualquier Distribuidor sujeto a MiFID II será responsable de llevar a cabo su propia evaluación del público objetivo de los valores, ya sea aplicando la evaluación del público objetivo anterior o perfeccionándola, y de determinar los canales de distribución adecuados.

DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TERMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

(véanse los términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1. Naturaleza y denominación de los Valores

- Bonos Garantizados Europeos (Premium) - Cédulas Hipotecarias– 49ª emisión
- Código ISIN: ES0414950644
- Los valores integrantes de la presente emisión serán fungibles desde la fecha de emisión con los emitidos en fecha 24 de marzo de 2006 en méritos de la “Emisión de Cédulas Hipotecarias Caja Madrid 2006-01”, por lo que sus términos y condiciones serán los mismos que los de la emisión meritada con los que resultan fungibles. Asimismo, los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.
- Emitidos a los efectos de resultar admisibles para su cómputo en el requerimiento mínimo de fondos propios y Pasivos admisibles (MREL): No

2. Divisa de la Emisión: EUR

3. Importe de la Emisión:

- Nominal: 100.000.000 Euros
- Efectivo: 104.942.600,00 Euros (103.917.000 Euros corresponden a la Emisión y 1.025.600,00 Euros corresponden al cupón corrido devengado y no pagado)

4. Importe unitario de los valores:

- Nominal unitario: 50.000 Euros
- Número de valores: 2.000
- Precio de la Emisión: 104,9426% (103,917% es el precio de la Emisión y 1,0256% corresponde al porcentaje representativo del cupón corrido devengado y no pagado).
- Efectivo Inicial: 52.471,30 Euros (51.958,50 Euros corresponden a la Emisión y 512,80 Euros corresponden al cupón corrido devengado y no pagado).

5. Fecha de Emisión/Desembolso: 23 de junio del 2023

6. Fecha de Vencimiento: 24 de marzo del 2036, sujeta a la Convención día Hábil especificada en el epígrafe 7

7. Tipo de Interés Fijo:

- 4,125% pagadero anualmente
- Base de cálculo para el devengo de intereses: ACT/ACT (ICMA)
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de la Fechas de Pagos de los Intereses coincidiera con un día que no fuera un día hábil según el calendario T2, tal fecha se trasladará al día hábil inmediatamente posterior sin que se devenguen intereses adicionales por dicho diferimiento
- Fecha de Inicio de Devengo de Intereses: 24 de marzo de 2006 (por ser fungible con la Emisión de Cédulas Hipotecarias Caja Madrid 2006-01)
- Importes irregulares: N/A

- Fechas de Pago: los intereses se devengarán desde el 24 de marzo de 2006 (por ser fungible con la Emisión de Cédulas Hipotecarias Caja Madrid 2006-01) y se pagarán por anualidades vencidas el día 24 de marzo de cada año, siendo el primer pago el 24 de marzo de 2007 y el último el 24 de marzo de 2036, coincidiendo con la Fecha de Vencimiento.
- 8. Tipo Fijo Reajustado:** N/A
 - 9. Tipo de Interés variable:** N/A
 - 10. Tipo de interés indexado:** N/A
 - 11. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:** N/A
 - 12. Cupón cero:** N/A
 - 13. Evento de Pasivos Admisibles:** N/A
 - 14. Evento de Capital:** N/A
 - 15. Evento Fiscal:** N/A
 - 16. Amortización anticipada del importe residual:** N/A
 - 17. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**
 - Modalidad:
 - Opción Emisor: No existen opciones de amortización anticipada por parte del Emisor.
 - Opción Inversor: No existen opciones de amortización anticipada por parte de los tenedores de los Valores.
 - Cancelación Automática: N/A
 - Importe/s de la amortización: 100 % sobre el nominal y/o valor nominal a amortizar en euros
 - Estructura de Cancelación Anticipada: N/A
 - 18. Fecha de amortización final y sistema de amortización:**
 - Fecha de Amortización: 24 de marzo de 2036
 - Precio de Amortización Final: 100% sobre nominal
 - Vencimiento prorrogable: N/A
 - Período de Vencimiento Prorrogado: N/A
 - Estructura de Amortización Final: N/A
 - 19. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados:** No
 - 20. TIR para el Tomador de los Valores:** 3,732%
 - 21. Representación de los inversores y derechos vinculados a los valores:**

Representación de los inversores:

 - Constitución del sindicato: Los tenedores de los valores están representados por el Sindicato de Cedulistas constituido para la Emisión de Cédulas Hipotecarias Caja Madrid 2006-01 por ser dicha emisión fungible con la Emisión de Cédulas Hipotecarias Caja Madrid 2006-01
 - Identificación del Comisario: D. Vicente Espinosa Navas
 - Limitaciones a los derechos vinculados a los valores: N/A

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

- 22. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** exclusivamente a clientes profesionales y contrapartes elegibles

- 23. **Importe de suscripción mínimo/máximo:** Importe mínimo de suscripción 100.000 Euros
- 24. **Periodo de Solicitud de Suscripción:** Desde las 09:00 horas CET hasta las 13:00 horas CET del 15 de junio de 2023
- 25. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A
- 26. **Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:** N/A
- 27. **Métodos y plazos el pago y entrega de los valores:** N/A
- 28. **Publicación de los resultados:** N/A
- 29. **Entidades Directoras:** N/A
- 30. **Entidades Aseguradoras:** N/A
- 31. **Entidades Colocadoras:** CaixaBank, S.A.
- 32. **Entidades Coordinadoras:** N/A
- 33. **Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:** N/A

INFORMACION OPERATIVA DE LOS VALORES

- 34. **Agente de Pagos** CaixaBank, S.A. con domicilio social en Calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 - Valencia y CIF A-08663619
- 35. **Agente de Cálculo:** CaixaBank, S.A. con domicilio social en Calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 - Valencia y CIF A-08663619
- 36. **Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:** se entenderá por "Día Hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema "T2" (*Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System*).
- 37. **Entidades de liquidez:** CaixaBank, S.A. asume el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. Durante las horas de cotización, CaixaBank, S.A. cotizará precios de mercado con un diferencial de compraventa determinado para la vida residual de las Cédulas hipotecarias. CaixaBank cotizará precios de compra y venta de los valores, que serán válidos para importes nominales de hasta 10.000.000 euros. Los precios de compra y venta cotizados por CaixaBank oscilarán en una banda que no sea superior a 30 puntos básicos en recio (0,30%), siempre y cuando no se produzcan situaciones en el mercado que imposibiliten el mantenimiento de los precios en la referida banda. CaixaBank sostendrá el compromiso de liquidez siempre que la Emisión muestre la suficiente liquidez para soportar dicho compromiso de liquidez. CaixaBank hará sus mejores esfuerzos para ofrecer liquidez a los tenedores de los valores. No obstante, la entidad emisora no podrá mantener en cartera propia un saldo de esta emisión superior al 5% del importe total de la emisión. Este será por tanto el máximo volumen al que la entidad emisora podrá otorgar liquidez a los inversores en el mercado secundario.
- 38. **Liquidación de los valores:** IBERCLEAR.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISION

- 39. **Acuerdos de la emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los siguientes:

- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de junio de 2022, por el que se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Valores No Participativos; y
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de noviembre de 2021, de emisión de cédulas hipotecarias.

40. Rating: Se ha solicitado a las siguientes Agencias de Rating calificación crediticia de la presente emisión, habiendo otorgado éstas las siguientes calificaciones:

- Moody's Investors Service España, S.A.: Aa1
- S&P Global Ratings Europe Limited: AA+, con perspectiva Estable
- DBRS Ratings GmbH: AAA

Según Moody's Investors Service España, S.A. una obligación de deuda calificada en el rango 'Aa' se considera de alta calidad y está sujeta a un riesgo de crédito muy bajo. El modificador '1' indica que la calificación se sitúa en el rango alto de la categoría 'Aa'.

Según S&P Global Ratings Europe Limited una obligación de deuda calificada en el rango 'AA' difiere sólo en pequeña medida de las obligaciones de deuda con la más alta calificación, reflejando que la capacidad del emisor para hacer frente a sus obligaciones financieras es muy fuerte. El modificador '+' indica que la calificación se sitúa en el rango alto de la categoría 'AA'.

Según DBRS Ratings GmbH una obligación de deuda calificada en el rango 'AAA' se considera de la máxima calidad crediticia y refleja que la capacidad de pago de las obligaciones financieras es excepcionalmente alta y es improbable que se vea afectada negativamente por acontecimientos futuros.

Dichas agencias de calificación están registradas en la European Securities and Markets Authority ("ESMA"), de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

41. Gastos de la emisión y admisión

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	0,00 euros
Admisión a cotización AIAF, Mercado de Renta Fija	2.000,00 euros
Tasas de alta e IBERCLEAR	1.500,00 euros
Comisiones Aseguramiento y Colocación	-
Otros	-
Total Gastos	3.500,00 euros

42. Teniendo en cuenta los gastos de la tabla anterior, los **ingresos netos** ascienden a: 104.939.100,00€.

43. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por CaixaBank: AIAF, Mercado de Renta Fija

44. Fines "verdes", "sociales" o "sostenibles": N/A

45. Intereses particulares de las personas físicas o jurídicas participantes en la emisión: N/A.

46. Motivos de la emisión y destino de los ingresos: financiación habitual de CaixaBank

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

47. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N/A

48. Ejemplos: N/A

- 49. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** N/A
- 50. País y mercado donde se solicita la admisión a cotización:** España. AIAF, Mercado de Renta Fija.
Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la emisión y admisión a cotización de los valores en dicho mercado
- 51. Tipo de la remuneración de la provisión de fondos:** N/A
- 52. Información sobre el informe del experto independiente:** N/A
- 53. Admisibilidad en el marco del BCE:** Aplica
- 54. Información adicional en relación con valores con Fines “verdes” / “sociales” / “sostenibles”:** N/A

A la fecha de firma de estas Condiciones Finales la emisión se encuentra íntegramente suscrita y desembolsada

CAIXABANK, S.A.

D. Sergio Castella Quintana
Managing Director de ALM, Treasury & Funding